

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO A CUMPLIR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA AL TRAMO 5 DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA CON TRAZO DE PLAYA DEL CARMEN A TULUM, QUINTANA ROO, Y EVITAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN TANTO NO SE TENGA UNA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA POR EL PODER JUDICIAL.**

Los suscritos **senadoras y senadores** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 fracción I y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Mediante acuerdo del Consejo de Seguridad, el Gobierno Federal determinó que las obras del Tren Maya correspondientes al tramo 5 serán consideradas de “*seguridad nacional*”. Decisión de la cual no existe algún pronunciamiento oficial sustentando que de acuerdo con artículo 17 de la Ley de Seguridad Nacional, las actas y documentos que se generen son “reservados”.

Es de recordar que el tramo 5 del Tren Maya, fue suspendido definitivamente por orden emitida por el Juzgado Primero de Distrito de Yucatán otorgada al amparo 884/2022 que diversos colectivos ambientalistas presentaron debido a la destrucción del ecosistema y vestigios antropológicos en el estado de Quintana Roo.

Dicha suspensión estuvo motivada por la falta de estudios sobre el tipo de suelo, la aplicación de acciones de rescate de fauna y flora, la inexistencia de las manifestaciones de impacto ambiental, las evidencias de remoción de la biodiversidad del terreno, así como por la falta de planeación en el trazo de la ruta del tramo 5.

Asimismo, y sin dejar de omitir, desde mediados de diciembre de 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), suspendió de forma parcial el decreto publicado por el Gobierno Federal que declaraba los proyectos y obras a cargo del Gobierno de México de interés público y seguridad nacional, hecho que fue concedido por solicitud del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La suspensión promovida por la SCJN se produce cuando la sala superior admitió la impugnación presentada por el INAI al señalar que la protección de la publicidad y los datos relacionados a los proyectos y obras prioritarias del actual gobierno, entre estos, incluido el Tren Maya, es razón suficiente para promover un régimen de opacidad y secreto que se ajusta a las nuevas directrices en materia de derecho al acceso a la información.

En este sentido, es de extrema preocupación que desde el 13 de julio a través de distintos medios, se empezaron a reportar movimiento de maquinaria pesada en las inmediaciones del tramo 5 entre que entraban por Puerto Morelos, Xpu Ha, Playa del Carmen y Tulum para continuar con los trabajos de construcción del tren maya.

La reactivación de los trabajos de construcción es una clara violación a la suspensión ordenada por el juez federal cuyo proceso judicial está en proceso de resolución que podría durar meses o años.

La continuación de los trabajos de construcción anunciada por el Titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Javier May, solo dejó observar que fue una decisión tomada entre integrantes del Consejo de Seguridad sin ningún tipo de respaldo técnico y ambiental que sustente el actual de las autoridades federales, por el contrario, la justificación expuesta

señalando que se trataba de un tema de seguridad nacional por las vías férreas, fue suficiente para los integrantes del Consejo para desacatar una orden de suspensión y seguir destruyendo el ecosistema de la península sur del país.

Asimismo, el hecho de que el propio Titular de FONATUR, señalara que no se está violentando ningún amparo por la continuidad de las obras sin una resolución judicial, demuestra la opacidad con la que actúan las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo y el poco respeto que existe a la división de poderes.

En concreto, más allá de una decisión tomada al filo del secretismo, la realidad de continuar con los trabajos de esta obra implica una profunda e irreversible destrucción del ecosistema nacional, y una afectación severa al principal pulmón del país, toda vez que la selva maya es uno de los ecosistemas más importantes a nivel global.

Ningún acuerdo del Consejo de Seguridad puede estar por encima de lo que dictamine un juzgado federal, por lo que hace de esta decisión un hito histórico de desacato y nepotismo que violenta el estado de derecho y vulnera a las instituciones judiciales del país.

No se trata de detener el progreso, se trata de cumplir la ley y la legalidad de los actos que sustentan las obras públicas prioritarias para cualquier gobierno, pero se trata más de proteger la biodiversidad del país y garantizar la subsistencia de la riqueza natural y cultural de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Asamblea, los siguientes:

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación; de Seguridad y Protección Ciudadana y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo a cumplir la suspensión definitiva al Tramo 5 de la construcción del Tren Maya con trazo de Playa del Carmen a Tulum, Quintana Roo.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación y del Fondo Nacional de Fomento al Turismo a que detengan y retiren la maquinaria que se encuentran trabajando dentro del tramo 5 del Tran Maya y detener la deforestación de la selva y las afectaciones al ecosistema dentro del trazo que contempla Playa del Carmen a Tulum, Quintana Roo.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente 20 de julio de 2022.*

**S u s c r i b e n**

**Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional**